

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Franco (1) .....    | 3.128   |
| Libras .....        | 30.860  |
| Dólares .....       | 10.950  |
| Franco suizo .....  | 252.970 |
| Franco belga .....  | 21.900  |
| Flores .....        | 288.157 |
| Escudos .....       | 38.086  |
| Corona sueca .....  | 2.116   |
| Corona danesa ..... | 1.585   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Guarnizo (Santander), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil quinientas ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 656.581,63), siendo la fianza provisional y definitiva de las obras, etc. basta de trece mil ciento treinta y una (13.131) pesetas sesenta y tres (63) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Crisino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales patronos y dos vocales técnicos de la Junta Económico-administrativa provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintiséis mil doscientas sesenta y tres (26.263) pesetas con veintiséis (26) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses (8) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.376-O.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                           | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Trimestre .....           | 65,00   |
| Semestre .....            | 130,00  |
| Año .....                 | 260,00  |
| Número corriente...       | 1,00    |
| » atrasado ...            | 2,00    |
| » con suplemento o anexo. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA** **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Miguel Oller Castañer. Londres, 102, primero. Barcelona. Objeto de la industria: Confección de gabardinas.

Producción: 250 gabardinas semanales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.991-O.

Peticionario: Don Santiago Antolí Brotons. Barcelona. Acequia Condal, 7

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de bollos a base de un horno eléctrico de 5,7 Kw., compuesto de dos cámaras de 100 cm. largo por 75 cm. ancho y 15 cm. alto de capacidad de cocción. Producción anual: 23.000 docenas de «croissants», «brioches», ensaimadas y otros derivados de la bollería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.990-O.

**CACERES****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Asunción Santibáñez Gutiérrez.

Domicilio: Hernán Pérez.

Objeto de la petición: Sustitución de

la prensa hidráulica de 20 cm. Ø, por otra, también hidráulica, de 30 cm. Ø, en su fábrica de aceite de oliva.

En la instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 22 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 679-1-O.

Peticionario: Don Emilio Martín Zancas y Socios.

Domicilio: Hoyos.

Objeto de la petición: Sustitución de la prensa de husillo actual de su fábrica de aceite de oliva, en Hoyos, por otra hidráulica, de 25 centímetros Ø pistón y elementos auxiliares.

En esta industria se emplearán materiales y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 679-2-O.

Peticionario: Sobrino de B. Matas.

Domicilio: Hervás.

Objeto de la petición: Sustitución del alternador de 35 KVA., en su Central hidroeléctrica emplazada en el río Ambroz, de Hervás, destinada al servicio de su fábrica de Hilados y Tejidos, por otro de 125 KVA.

Se emplearán maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 679-O.

## JAÉN

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Morata Beltrán.

Domicilio: Quesada, José Antonio, 17.

Objeto de la petición: Instalar en Quesada una fábrica de hielo.

Producción: 180.000 kilogramos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 676-O.

## ZARAGOZA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Espectáculos Quintana, Sociedad Anónima.

Dirección: Zurita, núm. 3, Zaragoza.

Objeto: Nuevo salón de cinematografía, de 1.406 localidades.

Emplazamiento: Independencia, 19, Zaragoza.

No se precisa importación.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 678-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Barrios Pérez, en nombre de una Sociedad española en constitución (Finca Sidrona, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Fabricación de aceites esenciales, por destilación de plantas aromáticas de la flora canaria.

Producción aproximada: Diez toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 677-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Juanatey Laranga.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sionilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Enfesta (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director, I. Fontán. 2.631-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### LA CORUÑA

Una vez firme y ejecutivo el acuerdo de adquisición de catorce brazos murales, montaje e instalación de los mismos según proyecto de reforma de alumbrado del Cantón Grande, y mediante concurso público, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estará expuesto al público, de las diez horas treinta minutos a las doce horas treinta minutos, en el Negociado de Policía de la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones técnico-administrativas que servirá de base al dicho concurso.

La presentación de proposiciones tendrá lugar durante el plazo dicho en el precedente párrafo; serán formuladas con arreglo al modelo oficial, que figura en el mentado pliego de condiciones, y reintegradas con póliza de clase sexta y timbre municipal de tres pesetas.

La fianza provisional será de mil ciento cuarenta y nueve pesetas en metálico, y la definitiva, de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas, y podrá estar constituida en cualquiera de las formas admitidas en el pliego de condiciones. La primera estará constituida en la Caja Municipal o en la sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de La Coruña.

Todos los gastos que se originen a consecuencia del concurso que se deja dicho serán de cuenta del adjudicatario.

La Coruña, 9 de diciembre de 1949.—Alfonso Molina Brandao. 2.382-O.

### MURCIA

#### SUBASTA DE OBRAS

Este Ayuntamiento celebrará, por medio de subasta, la construcción del alcantarillado y red de abastecimiento de agua potable en la barriada de casas denominada de Santa María de Gracia.

Obras a ejecutar.—Consisten éstas en la instalación de una tubería de cemento de 25 centímetros de diámetro interior, de una longitud de 750 metros, llevando dieciocho pozos de registro y uno de descarga automática. La instalación de agua será con tubería de hierro fundido de 175 milímetros de diámetro interior, con un trayecto a recorrer de 1.239 metros lineales.

Precio de licitación.—Es el de cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, admitiéndose posturas a la baja.

Fianza provisional.—Consistirá en la cantidad de veintimil novecientas diecinueve pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Fianza definitiva.—El diez por ciento de la cantidad por la que se obligue al adjudicatario a realizar las obras.

Presentación de pliegos.—En el Negociado Central del Excmo. Ayuntamiento contratante, hasta las trece horas del día en que haga los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de los presentados al día siguiente hábil, a las doce horas, ante la mesa constituida por el señor Alcalde, un Teniente de Alcalde y el señor Secretario de la Corporación ante la fe de un Notario público.

Bastanteo de poderes.—En el caso de que cualquier licitador ostente la representación de tercera persona se acreditará ésta por poder notarial, bastanteador por el señor Letrado municipal.

Gastos que se ocasionen.—Todos cuantos se ocasionen con motivo de esta subasta serán abonados por el contratista.

Exposición al público.—El expediente se halla expuesto al público durante las horas de oficina en el expresado Negociado para poder ser examinado por aquellos a quienes interese.

Régimen económico.—Las obras ya incluidas se abonarán con arreglo a los cuadros de precio del proyecto, pago de éste, que se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario en vigor.

Murcia, 10 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.378-O.

SEGOVIA

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ABASTOS

Declarado desierto el concurso celebrado con vista a la construcción y explotación de un mercado de abastos, en la calle de San Agustín, de esta ciudad, a que se refieren los anuncios aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, del día 24 de marzo del corriente año, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 35, del 21 de igual mes, la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 30 del mes de noviembre último, acordó acceder a la celebración de un segundo concurso a los mismos efectos, con sujeción a las mismas bases y condiciones que rigieron para el primero, excepto en lo que se refiere a la capacidad de la cámara frigorífica que viene obligado a construir el adjudicatario, que se fija ahora en 15.000 kilogramos y al plazo para ejecución de las obras, que es establecido en dos años, a partir de su comienzo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio, a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de tres meses, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de proposiciones que se indica, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta.

Las bases y condiciones del concurso y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, hasta el momento de la apertura de pliegos.

El pago de los anuncios, tanto del anterior como de este segundo concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, C. Zubiaur.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... con domicilio en la calle de..., número..., enterado perfectamente de las bases y condiciones del segundo concurso para la construcción y explotación de un mercado de abastos en la calle de San Agustín de la ciudad de Segovia, a que se refiere el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... correspondiente al día... de... de 19..., en relación con el aparecido en el mismo periódico oficial número 83, del día 24 de marzo de 1949, se comprometo a tomar a su cargo la concesión a que se contraen, con entera sujeción a las mismas y en la forma que seguidamente se expresa (expresar detalladamente la forma y detalle en que, dentro de dichas bases y condiciones, se hace la oferta).

(Fecha y firma del proponente.)  
2.367-O.

VIGO

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 del actual extracto de convocatoria para proveer en propiedad diecisiete plazas de Guardias municipales ha de entenderse que se re-

fiere dicha convocatoria al «Boletín Oficial» de la provincia, número 273, de 26 de noviembre último, en que por error involuntario se omitió tal extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.387.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

V E S T A

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos números 9, 19 y 29 de los estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1949, a las once horas, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 21, con el siguiente orden del día:

- 1) Facultar al Consejo de Administra-

ción para que fije el importe de los dividendos pasivos que deban ser desembolsados y fechas en que hayan de efectuarse tales desembolsos.

Para asistir a esta Junta se precisa el cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los estatutos sociales y hallarse en posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, avenida de Calvo Sotelo, 21.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.008-P.

AZUCARERA DE ADRA, S. A.

A partir del próximo día 19 del actual, se abre el pago del dividendo de 1948, acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, a razón de pesetas 27,10 líquidas, y contra entrega del cupón núm. 18, en las oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas y Banco de Vizcaya, de Madrid, Bilbao y provincias.

Madrid, diciembre 1949.  
6.002-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 16.º Sorteo de la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 1.º de enero de 1946; y
- 17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 1.º de octubre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

| Números de las bolas que representan los lotes   | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3.50 POR 100 |                                                     |                                                |                                                     |                                                |                                                     |
| Serie A                                          |                                                     | 2.978                                          | 297.701 a                                           | 800                                            | 3.084                                               |
| 181                                              | 90.001 a 500                                        | 3.077                                          | 307.601                                             | 700                                            | 3.665                                               |
| 715                                              | 357.001                                             | Serie C                                        |                                                     | 4.906                                          | 30.831 a                                            |
| 1.158                                            | 578.501                                             | 63                                             | 6.201 a                                             | 5.259                                          | 36.641                                              |
| 1.167                                            | 583.001                                             | 413                                            | 41.201                                              | Serie E                                        |                                                     |
| 1.875                                            | 937.001                                             | 1.144                                          | 114.301                                             | 3.41                                           | 3.401 a                                             |
| 1.966                                            | 982.501                                             | 1.380                                          | 137.901                                             | 1.422                                          | 14.211                                              |
| 2.321                                            | 1.160.001                                           | 2.028                                          | 202.701                                             | 1.636                                          | 16.351                                              |
| 2.678                                            | 1.388.501                                           | 2.468                                          | 246.701                                             | 1.697                                          | 16.961                                              |
| Serie B                                          |                                                     | Serie D                                        |                                                     | 2.369                                          | 23.681                                              |
| 76                                               | 7.501 a 600                                         | 111                                            | 1.101 a                                             | 2.446                                          | 24.451                                              |
| 542                                              | 54.101                                              | 206                                            | 2.051                                               | 3.401                                          | 34.001                                              |
| 729                                              | 72.801                                              | 279                                            | 2.781                                               | Serie F                                        |                                                     |
| 1.287                                            | 128.601                                             | 468                                            | 4.671                                               | 307                                            | 3.061 a                                             |
| 2.341                                            | 234.001                                             | 864                                            | 8.631                                               | 453                                            | 4.521                                               |
| 2.729                                            | 272.801                                             | 2.184                                          | 21.831                                              | 793                                            | 7.921                                               |
|                                                  |                                                     | 3.072                                          | 30.711                                              |                                                | 30                                                  |

EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

|         |                  |         |          |       |         |          |     |
|---------|------------------|---------|----------|-------|---------|----------|-----|
| Serie A |                  | 1.265   | 63.201 a | 50    | 2.564   | 25.631 a | 40  |
| 1.348   | 673.501 a 74.000 | 1.302   | 65.051   | 100   | 3.195   | 31.941   | 50  |
| 1.366   | 682.501          | 2.374   | 118.651  | 700   | 3.552   | 35.511   | 20  |
| 1.938   | 968.501          | 2.546   | 127.251  | 300   | 3.867   | 38.661   | 70  |
| 2.156   | 1.077.501        | 2.793   | 139.601  | 50    | Serie E |          |     |
| 2.194   | 1.096.501        | 3.286   | 164.251  | 300   | 566     | 5.651 a  | 60  |
| 2.695   | 1.847.001        | 3.604   | 180.151  | 200   | 705     | 7.041    | 50  |
| Serie B |                  | 5.338   | 266.851  | 900   | 5.789   | 289.401  | 50  |
| 28      | 2.701 a 800      | 7.563   | 377.601  | 50    | 7.563   | 377.601  | 50  |
| 165     | 16.401           | 7.716   | 385.751  | 800   | 7.716   | 385.751  | 800 |
| 664     | 66.301           | 8.773   | 438.601  | 50    | 8.773   | 438.601  | 50  |
| 1.633   | 163.201          | 8.912   | 445.551  | 600   | 8.912   | 445.551  | 600 |
| 1.645   | 164.401          | 9.065   | 453.201  | 50    | 9.065   | 453.201  | 50  |
| 2.976   | 297.501          | 9.387   | 469.301  | 50    | 9.387   | 469.301  | 50  |
| Serie C |                  | Serie D |          | 650   | 6.491 a | 500      |     |
| 1.114   | 55.651 a 700     | 757     | 7.561 a  | 1.014 | 10.131  | 40       |     |
| 1.260   | 62.951           | 1.027   | 10.261   | 1.398 | 13.971  | 80       |     |
|         |                  | 2.390   | 23.891   |       |         |          |     |

Madrid, 1.º de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, F. Carracedo.  
2.557—P.

11. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 8 de marzo de 1946; por la suma de pesetas cinco millones setecientos veinticinco mil.  
 11. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo año); por la suma de pesetas cincuenta y cinco y mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de febrero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

| Series                                                | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|-------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| <b>EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946. AL 3,50 POR 100</b> |                    |                         |                             |                            |                         |                                   |                                 |                                          |
| A                                                     | 3.726              | 372.600                 | 372.600.000                 | 3                          | 800                     | 800.000                           | 3.260.250 »                     | 4.060.250 »                              |
| B                                                     | 6.276              | 156.900                 | 784.500.000                 | 13                         | 325                     | 1.625.000                         | 6.864.375 »                     | 8.489.375 »                              |
| C                                                     | 5.492              | 54.920                  | 549.200.000                 | 12                         | 120                     | 1.200.000                         | 4.805.500 »                     | 6.005.500 »                              |
| D                                                     | 11.078             | 22.156                  | 553.900.000                 | 23                         | 46                      | 1.150.950                         | 4.846.625 »                     | 5.996.625 »                              |
| E                                                     | 8.824              | 8.824                   | 441.200.000                 | 19                         | 19                      | 950.000                           | 3.860.500 »                     | 4.810.500 »                              |
|                                                       | <b>35.396</b>      | <b>615.400</b>          | <b>2.701.400.000</b>        | <b>75</b>                  | <b>1.310</b>            | <b>5.725.000</b>                  | <b>23.637.250 »</b>             | <b>29.362.250 »</b>                      |

| <b>AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946. AL 3,50 POR 100. (SORTEO SUPLEMENTARIO)</b> |              |               |                   |          |           |               |                  |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------------|----------|-----------|---------------|------------------|------------------|
| A                                                                                              | 1.744        | 8.720         | 8.720.000         | 3        | 15        | 15.000        | 76.300 »         | 91.300 »         |
| B                                                                                              | 590          | 2.360         | 11.800.000        | 1        | 4         | 20.000        | 103.250 »        | 123.250 »        |
| C                                                                                              | 788          | 788           | 7.880.000         | 2        | 2         | 20.000        | 68.950 »         | 88.950 »         |
|                                                                                                | <b>3.122</b> | <b>11.868</b> | <b>28.400.000</b> | <b>6</b> | <b>21</b> | <b>55.000</b> | <b>248.500 »</b> | <b>303.500 »</b> |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.  
 Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.  
 Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.  
 Madrid, 1.º de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
 2.558—P.

**Z I U R M I, S. L.**  
**MADRID**

Se convoca a Junta de socios en el domicilio social, Valverde, 16, para el día 30 del actual; a las seis de la tarde, para tratar de la marcha del negocio, su reforma o cesación y, en su caso, disolución de sociedad.  
 Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Gerente, H. Alvarez..  
 6.006—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**  
**BURGO DE OSMA**

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se hace público que por don Eugenio Frias Garcia, mayor de edad, casado con doña Benita Frias Soria, labrador y vecino de Santiuste, agregado del Ayuntamiento de Torralba del Burgo, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando se declaren herederos abintestato de don Lázaro Frias Soria, fallecido el día veinte de enero último sin ascendientes ni descendientes legítimos y sin otorgar disposición testamentaria, a su hermana de doble vínculo doña Benita Frias Soria y a su viuda, doña Gregoria Rubio Calvo, en cuanto a la cuota viudal correspondiente, así como a sus sobrinos Flora, Francisca, Marcelina, Tomás, Eusebio y Evaristo Frias Frias, en representación éstos de su padre difunto, don Máximo Frias Soria, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, pues en otro caso les parará el perjuicio que según derecho corresponda.

Dado en Burgo de Osma a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, P. H., José Romero.  
 6.011—A. J.,

**CHANTADA**  
**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia tramítase expediente sobre declaración de fallecimiento de Alicia Suárez Crespo, que estuvo domiciliada en la parroquia de Camporramiro, municipio y partido de Chantada, habiéndose ausentado para América hace más de treinta años, sin haberse vuelto a tener noticias suyas.  
 Se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Chantada (Lugo), 17 de octubre de 1949.—El Juez, Ramón Carballal Pernas.  
 El Secretario, Manuel Diéguez.  
 6.004—A. J. 1.º 19-12-949

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS MILITARES**  
 9.344

Ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona, núm. VIII, en Huesca; comparecerán en el plazo de treinta días los individuos citados a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1941, a quienes se les instruye informa-

ción judicial por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento citado y durante la pasada Campaña de Liberación:

- JUAN MARTINEZ, Guillermo;
  - MORTARDIT FRANCO, José;
  - ESTIERCOLES PEREZ, José, y
  - VILLALONDO EXPOSITO, Enrique;
- 1560 a 1563.

9.345  
 IMBERT FITA, Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Llivia (Gerona), soltero, escribiente, de veintinueve años; sus señas personales son: estatura 1,695 m., frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, castaños; nariz recta, boca regular, labios regulares, barba redonda; avocinado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, núm. 155, procesado en causas 711-IV-48 y s. n. de 1949, por los delitos de primera, segunda y tercera desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Artillería don Alejandro Rodríguez Cid, Juez Instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).—1565 y 66.

9.346  
 GUALDA SEVILLA, Vicente; hijo de Justo y Balbina, natural de Valverde de Júcar (Cuenca), de veintidós años, metalúrgico y cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,558 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular barba sin poblar, boca regular, color sano, frente regular aire marcial, producción buena, sin señas particulares, con último domicilio en Cuenca, en la Caja de Recluta núm. 6, de cuya residencia desapareció sin que se sepa su actual paradero; sujeto a expediente por supuesta desertión; desaparecido antes de comunicarle el destino al Regimiento de Infantería Melilla número 52; comparecerá, antes del plazo de quince días, en Cuenca, ante el Comandante Juez Instructor, don Francisco Tornos Valencia, del Juzgado de la Caja de Recluta número 6, sito en la calle del 18 de Julio, número 30.—1559.